



DIRECCION DE ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MAT.: Autoriza devolución de Saldos Gastos de Emergencia, Mejoramiento de Caminos no enrolados.+

MONTE PATRIA, 18 de abril de 2016.

VISTOS

- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

El Decreto Alcaldicio N 12.120, de fecha 6 de diciembre de 2012, que aprueba la asunción al cargo de Alcalde e instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, periodo 2012-2016;

Oficio N° 776, que autoriza prorroga, y solicita una vez terminado reintegrar los valores a la Subsecretaría del Interior, y;

Las facultades inherentes a mi cargo.

DECRETO ALCALDICIO N° _____ 4.865 ____/

- 1.- AUTORIZA,** Devolución a la Subsecretaría del Interior por reintegro de los fondos no utilizados de emergencia llamado "mejoramiento de caminos no enrolados".

Cuenta	Nombre Cuenta	Valor
214.05.01.119	MINIST INTERIOR Emergencia mejoramiento de caminos no enrolados	50

- 2.- GIRESE.** El valor de \$ 50 (Cincuenta pesos), a nombre de la **SUBSECRETARIA DEL INTERIOR RUT, N° 60.501.000-8**, y deposítese en **cta. cte. 9005463 del Banco Estado, una vez realizado en reintegro enviar copia del comprobante de depósito al correo de Laura Gonzalez Abrigo: legonzalez@interior.gov.cl**

- 3.- CÁRGUESE,** la devolución a la disponibilidad 111.02.01 Tesorería Municipal

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Pablo Barrantes Díaz
SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/CLJ/NJT/njt



Carolina A. Aguirre Cerda
ALCALDE